



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-919



Fecha de ingreso:25-03-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:04-04-2024

Folio:2024-919

Certificado de ingresos:

SELLO



1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OSCAR JAVIER OROZCO CHACON

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-405-155-00013-00-0000

Propietario: OSCAR JAVIER OROZCO CHACON

Domicilio: CALL VALLE DE SAN MIGUEL 17519 COLONIA VALLE DE SAN PEDRO -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 60 dias enterando a la caja de la Tesoreria Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE JUNIO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	15.43	56.21	27.87		2,160.76
1990340	REVISION DE PLANOS	1	15.43	56.21	27.87		216.08
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	15.43	56.21	27.87		216.08
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 60.0%	1,296.46
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	15.43	56.21	27.87		216.08
TOTALES			46.29	168.63	83.61		\$ 4,105.46

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1814 MARCO ARZUO DOMINGUEZ ESCAMILLA - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVID
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA/ EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-04-2024 11:29:48

Dirección: null

Usuario: DJAJUEZ

302d021500818c095fdd656de906f151d33fe838f105dbb0bf021424015cb5350cb1a0c1aa3c52fb950963b3355741

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.